



RESOLUCION JEFATURAL N° 000016-2024-MDP/OGGRH [14052 - 2]

VISTO:

La solicitud 000001-2024-MDP/GDS-CZGN [14052 - 0] mediante la cual la servidora civil Gladys Noemi Cardozo Zamora solicita licencia sin goce por el periodo comprendido del 04 de marzo de 2024 al 08 de marzo de 2024, el Informe 000006-2024-MDP/OGGRH-CADL-PVMA [14052 - 1], y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud 000001-2024-MDP/GDS-CZGN [14052 - 0] la servidora civil Gladys Noemi Cardozo Zamora, nombrada bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, solicita licencia sin goce de haber por motivos particulares por un periodo de cinco (05) días calendarios a partir del 04 de marzo de 2024 al 08 de marzo de 2024.

Que, el artículo 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, establece derechos de los servidores de la carrera pública, siendo una de ellas los permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales en la forma que determine el reglamento;

Que, el artículo 110° inciso b) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones", establece las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores;

Que, el artículo 115 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: "La licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio";

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 80° de la Ordenanza Municipal N° 008-2023-MDP/CM, ordenanza que aprueba la actualización del reglamento interno de servidores civiles de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la licencia sin goce de haber se otorga a los servidores que cuenten con más de un año de servicio y está condicionada a la conformidad institucional teniendo en cuenta la necesidad del servicio. Se concede hasta por un máximo de 90 días calendarios considerándose acumulativamente todas las licencias y/o permisos de la misma índole que tuviere durante los últimos doce meses;

Que, la licencia sin goce de remuneraciones suspende temporalmente la obligación del servidor de prestar servicios y la obligación de la entidad de pagar sus remuneraciones, mientras dure la licencia. Una vez finalizada, se reanuda la ejecución de las obligaciones a cargo de ambas partes;

Que, la Directiva N° 000003-2023-MDP/GM [1341 - 4] Disposiciones sobre entrega y recepción de cargo de servidores civiles en la Municipalidad Distrital de Pimentel, en el artículo 5°, numeral 5.3 establece que "la entrega y recepción se realizará en los casos siguientes: b) Encargo de puesto o funciones, Destaque, Rotación, Transferencia, Reasignación, Permuta, Licencia, comisión de Servicios mayores a treinta (30) días y vacaciones por 15 (quince) o más días, Licencias superior a 30 (treinta) días";

Que, la solicitud 000001-2024-MDP/GDS-CZGN [14052 - 0] cuenta con visto bueno de la Gerente de Desarrollo Social; por lo que;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por Ordenanza Municipal N.º 017-2021-MDP/A, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Otorgar a la servidora civil Gladys Noemi Cardozo Zamora, licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, desde el 04 de marzo de 2024 hasta el 08 de marzo de 2024, de



MUNICIPIOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION JEFATURAL N° 000016-2024-MDP/OGGRH [14052 - 2]

acuerdo con los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO 2o.- Notificar la presente resolución conforme a Ley; anexar copia en el legajo personal del ex funcionario; y, publicarla en el Portal Institucional www.munipimentel.gob.pe, acto provisto de carácter y valor oficial conforme al Art. 5° de la Ley N° 29091.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado digitalmente

EDWARD CARDENAS DEL AGUILA

JEFE DE OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

Fecha y hora de proceso: 01/03/2024 - 15:35:37

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>